

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 174.- En la Provincia de San Luis, a TRECE días del mes de ABRIL de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 345/2017 se dispuso, sin perjuicio de las atribuciones y deberes del Ministro en ejercicio de la Presidencia, la distribución de la Supervisión directa de las distintas dependencias y áreas a cargo de los demás vocales integrantes del Alto Cuerpo.-

Que ante la renovación de la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia a partir del día 27/04/2017 y la actual integración del Alto Cuerpo, corresponde modificar la referida distribución de supervisión . Por ello;

ACORDARON: I) DISTRIBUIR la supervisión directa de las distintas dependencias y áreas en la siguiente forma, sin perjuicio de la responsabilidad primaria que corresponde al Superior Tribunal en pleno:

- Secretaría Administrativa: Dra MARTHA RAQUEL CORVALÁN.-
- Secretaría Judicial: Dra. MARTHA RAQUEL CORVALÁN.-
- Secretaría de Informática: Dr. LILIA ANA NOVILLO.-
- Dirección Contable: Dra. MARTHA RAQUEL CORVALÁN.-
- Dirección de Recursos Humanos: Dra. MARTHA RAQUEL CORVALÁN.-
- Oficina Contralor de Tasas Judiciales: Dr. CARLOS ALBERTO COBO.-
- Centros de Mediación y Cámaras Gesell: Dra. LILIA ANA NOVILLO.-
- Dirección de Biblioteca: Dra. CARLOS ALBERTO COBO.-
- Instituto de Capacitación e Investigación “Dr. Tomás Jofré”: Dra. LILIA ANA NOVILLO.-
- Escuela Judicial: Dra. MARTHA RAQUEL CORVALÁN.-

- Obras y Edificios de Tribunales: Dra. MARTHA RAQUEL CORVALÁN y Dr. CARLOS ALBERTO COBO.-
- Oficina de Secuestros: Dra. LILIA ANA NOVILLO y Dr. CARLOS ALBERTO COBO.-
- Dirección de Prensa y Comunicación Institucional: Dr. CARLOS ALBERTO COBO.-
- Oficina de Protocolo y Ceremonial: Dra. LILIA ANA NOVILLO.-
- Archivo Judicial: Dr. CARLOS ALBERTO COBO.-
- Biblioteca y Sumarización de Fallos: Dr. CARLOS ALBERTO COBO.-
- Relaciones con la JU.FE.JUS.: Dr. CARLOS ALBERTO COBO.-
- Relaciones con el SI.JU.PU.: Dra. LILIA ANA NOVILLO y Dr. CARLOS ALBERTO COBO.-
- Departamento de educación virtual: Dra. LILIA ANA NOVILLO.-
- Dirección de Gestión de la Calidad: Dra. MARTHA RAQUEL CORVALÁN y Dra. LILIA ANA NOVILLO.-
- Cuerpo Profesional Forense: Dra. LILIA ANA NOVILLO.-

II) DISPONER que todas las notas que se dirijan al Superior Tribunal y/o a su Presidente deberán ser presentadas ante la Secretaría y/u Oficina que correspondiere, conforme el contenido y/o requerimiento de las mismas: Secretaría Administrativa, Secretaría Judicial -si se tratase de actuaciones judiciales o dependencias a su cargo-, Secretaría de Informática, Dirección Contable, Dirección de Recursos Humanos, Oficina de Secuestros Judiciales, Oficina de Sumarios Administrativos.-

III) ESTABLECER que las solicitudes de audiencias con la Presidente y/o cualquiera de los Ministros, serán formuladas ante la respectiva Secretaría Privada, expresando los motivos de la solicitud, y que los pedidos de audiencia

para con el Superior Tribunal de Justicia en pleno, se realizarán ante la Secretaría Administrativa, expresando el objeto de la audiencia.-

IV) DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo N° 345/2017.-

Con lo que se dio por finalizado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a quienes corresponda.-